



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "REALIZACIÓN DE AUDITORIA DE RE-CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2008, INSTAURADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO"

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Toda vez, que en la Dirección de Operación de PTAR'S, se tiene instaurado el Sistema de Calidad ISO 9001:2008, y para dar cumplimiento con los requisitos que el mismo establece, es necesario llevar a cabo una Auditoría de RE-Certificación, de dicho sistema de calidad, Auditoría que se llevará a cabo por el Organismo de evaluación SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN, S.C., (SIGE), toda vez que el Organismo Evaluador en comento surge de la alianza consolidada en mayo de 2011, entre el Organismo ANCE (ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN, A.C.), Y NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, S.C.), siendo ésta última la empresa (NYCE), quien emitió la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, otorgada a la Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento de aguas Residuales, de este Organismo, considerando desde el punto de vista técnico a dicha empresa opción viable, para llevar a cabo la Re Certificación, del Sistema de Calidad, ya que conoce perfectamente todos los procesos incluidos en dicho Sistema, aunado que dicha empresa presenta varias ventajas, para que sea quien realice los servicios requeridos:

- Organismo que nace de la fusión de las empresas NYCE Y ANCE, con quien ya se trabajó en el caso de NYCE, y se obtuvo con ella, como ya se mencionó, la Certificación respectiva, por lo tanto es de considerarse el hecho de que provienen de una misma línea de calidad, lo que de alguna forma ofrece confiabilidad en el servicio de certificación requerido.
- Organismo de Certificación de Sistema de Gestión enteramente mexicano pero con proyección Internacional.
- Cuenta con personal de alto Perfil tanto por sus conocimientos como por sus destrezas y experiencia.
- SIGE, es también aceptado como miembro de la red Internacional IQNET que agrupa casi 40 Organismos de certificación con más de 200 subsidiarias alrededor del mundo.
- Por ende el Certificado que se emite además del respaldo de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), cuenta con el reconocimiento Internacional del IQNET en más de 50 países.
- Empresa basada en la eficacia y ética, que este tipo de servicios demanda al ser adquiridos, dada la naturaleza del servicio de que se trata, determinando que el Organismo evaluador en cita, reúne las características necesarias para su adjudicación.

Por lo que bajo este contexto y siendo dicho Organismo Evaluador el indicado para llevar a cabo la Auditoría de RE-CERTIFICACIÓN, se adjudica a "AL PRESTADOR" citado, bajo el siguiente esquema de alcance de trabajo:

DESCRIPCIÓN DE FASES:

Revisión Documental:

Consiste en que SIGE, S.C. verifique la existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, que a nivel de documentos cumpla con la norma contra la cual se pretende certificar con la revisión del Manual de Gestión de la Calidad de la organización, entre otros documentos relacionados. Obtenidos los resultados, contando este OPD, con un plazo de 30 días para en su caso, hacer las correcciones pertinentes y someter la documentación a una nueva revisión por parte de SIGE, S.C.

Auditoría ETAPA 1:

Esta auditoría tiene como objeto el evaluar las condiciones de la ubicación, los sitios específicos de la organización, revisar el entendimiento de los requisitos de la norma, particularmente lo relativo a la identificación del desempeño clave, procesos u objetivos relevantes y la operación del SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD). Recolectar la información necesaria respecto al alcance de la certificación y los aspectos legales y/o reglamentarios relacionados y su cumplimiento. Evaluar si las auditorías internas y la revisión por la Dirección han sido planificadas y llevadas a cabo, y si el nivel de implantación del SGC ofrece una confianza adecuada de que la organización está lista para la auditoría de Etapa 2.

Auditoría ETAPA 2:

Una vez que la organización define que su Sistema de Gestión de la Calidad cumple con la Norma NMX-CC/ISO 9001 de referencia, la organización debe notificarlo a SIGE, S.C. para que, en coordinación con el área de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad, se lleve a cabo la auditoría de certificación etapa 2 en la fecha acordada.

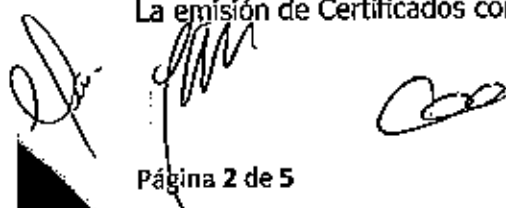
Por su parte, SIGE, S.C. hará entrega de un informe por escrito de la auditoría, en donde se informa de los resultados de la misma, así como de las posibles no conformidades que pudieran surgir, para lo cual la organización dispondrá de un plazo de 30 días para presentar a SIGE, S.C. las acciones correctivas necesarias. En cualquier etapa del proceso la organización también tendrá el derecho de apelar las decisiones tomadas.

EMISIÓN DE CERTIFICADO:

Este documento se obtiene 10 días hábiles, después de haberse emitido el dictamen por parte de la Comisión Técnica de Certificación. Se emitirá un solo documento. (VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE 03 AÑOS).

ENTREGABLES:

La emisión de Certificados consta de:



01 Certificado enmarcado: 1 Certificado de SIGE.
01 Certificado de The International Certification Network (IQNet).

AUDITORÍA DE VIGILANCIA:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y con la norma ISO/IEC 17021:2011, como organismo de certificación acreditado, SIGE, S.C., vigilará el continuo cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la organización de acuerdo a los requisitos de la norma de referencia, realizando de forma semestral o anual auditorías de vigilancia.

RENOVACIÓN O RECERTIFICACIÓN:

Al finalizar los tres años de vigencia del certificado, el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización deberá ser sometido a una nueva auditoría, con el fin de conservar la certificación.

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DOP-155/2014, signado por la Dirección de Operación de PTAR'S, a través de su titular, a la Gerencia de Servicios Generales, mediante el cual se establecen las consideraciones que fundan y motivan la petición de contratación en la modalidad de adjudicación directa al Organismo Evaluador SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN S.C., (SIGE, S.C.), por las razones expuestas en el apartado de los antecedentes, de manera que el Prestador en comento se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación, lo anterior, con fundamento en el artículo 13 fracción I Y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

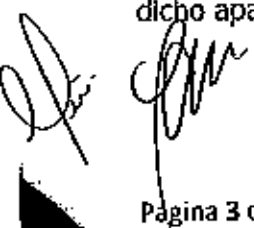
II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"REALIZACIÓN DE AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2008, INSTAURADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO"**, dicho servicio de certificación comprenderá en actividades los tiempos de ejecución siguientes que proponen:

Para la revisión documental 05 días y para Etapa 2 (RENOVACIÓN) 07 días. Iniciando el día 10 de junio del 2014, y finalizando el día 13 de junio de 2014. Lo anterior, ya que previo a la fecha de inicio formal que se menciona el Prestador necesariamente tuvo que tomar tiempo previo para la revisión de documental que se menciona como 05 días, hecho lo anterior, y teniendo pleno conocimiento de la información referente, inician sus gestiones el día 10 de junio de 2014.

Aunado a lo anterior, y con respecto a las actividades de la Etapa 02 que se mencionan se realicen en 07 días, esto con el fin de que El Prestador, pueda considerar que existan cambios, correcciones y/o modificaciones, por parte del OPD, a los resultados emitidos por SIGE, pudiendo este Organismo Certificador, subsanar y/o en su emitir recomendación al respecto de dichas observaciones, tal como lo establece el apartado de la Auditoría Etapa 02 (dos), de los antecedentes del presente documento.

El certificado respectivo tendrá una vigencia de 03 (tres) años, comprendiendo dicho periodo de junio de 2014, al mes de junio del 2017, que deberá llevar las auditorías de vigilancias a las que alude dicho apartado de auditorías.





III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$119,897.60 (ciento diecinueve mil ochocientos noventa y siete pesos, 60/100, Moneda Nacional)**, IVA Incluido.

(Viáticos incluidos en los precios antes mencionados).

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del Gasto Corriente/Recursos Propios 2014, número de cuenta [REDACTED]

V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 13 fracción II y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículo 8 fracción V, del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I. - Cuando resulte imposible la celebración de concurso debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propias, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

IV. La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y Organismos auxiliares;

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

Artículo 8. - El acuerdo anual a que se refiere al artículo anterior contemplara como mínimo el texto siguiente:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera la CEA se realizara mediante los siguientes procedimientos.

V. Por adjudicación directa:

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, se deberán de apegar a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley. Las adjudicaciones directas que se encuentren dentro de los montos de concurso o licitación pública tendrán que ser aprobadas por el Comité. En el caso de que la adjudicación directa se encuentre dentro de los montos de invitación a tres proveedores o fondo revolvente, será a través del Organismo.

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, resuelve en sentido favorable adjudicar denominados: **"REALIZACIÓN DE AUDITORIA DE RE-CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2008, INSTAURADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO"**, con la empresa SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN, S.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.



2.- Notifíquese a la empresa denominada SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN, S.C., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Alemania 1377, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que recepcione la Orden de Compra Original correspondiente.

Guadalajara, Jalisco 05 de junio de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Vo. 80

Prof. Luis Aceves Martínez
Director de Operación PTAR 'S

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ESCRITO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE RE-CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2008, INSTAURADO EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO", CON LA EMPRESA DENOMINADA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN S.C